

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100146373**

Página 1 de 6

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

PARA: **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**MYRIAM YANETH GONZÁLEZ GUTIERREZ**  
Subdirectora Asuntos Legales (E)

**CESAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Seguimiento de Ley Austeridad del Gasto- 4to ciclo

Respetados Subdirectores / Jefe:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2023 de la Oficina de Control Interno, de manera atenta remite el informe con los resultados obtenidos en el Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Austeridad del Gasto del tercer trimestre del 2023 (julio a septiembre), de acuerdo con el alcance definido y comunicado con el radicado 20231100136593 del 08 de noviembre del 2023, cuyas conclusiones fueron:

- Viáticos y Gastos de viajes (Art. 12). No se presentaron gastos por este concepto de julio a septiembre del 2023. En el tercer trimestre de la vigencia anterior, el gasto fue de \$15.236.070, por lo cual, la austeridad con respecto a la vigencia anterior fue del 100%, superando la meta definida (60%).
- Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18). El gasto fue de \$19.079.164 (cuenta "5-1-11-18 Arrendamiento") en el tercer trimestre del 2023, valor que fue cargado al proyecto de inversión "7628 - Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional" con

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100146373**

Página 2 de 6

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

cargo a reservas presupuestales. Teniendo en cuenta que las órdenes del mismo periodo del año 2022 fueron registradas con cargo a Reservas Presupuestales de proyectos de inversión, no se evidencia variación relacionada con la Austeridad del Gasto.

- Teniendo en cuenta el alcance de este seguimiento, los siguientes conceptos no están incluidos en el Plan de Austeridad en el año 2023; sin embargo, fueron revisados teniendo en cuenta nuestro rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 492 de 2019, así:
  - Condiciones para contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo (Art. 3): la entidad tiene implementados controles dentro del “GAL-MN-01 V13 Manual de Contratación” que contribuyen al cumplimiento de lo definido en el Decreto 492 del 2019 sobre Austeridad del gasto; específicamente, menciona que este tipo de contratos sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades. En una muestra revisada por la OCI (17 contratos de este tipo) fue evidenciada la existencia del “*Certificación de no existencia o insuficiencia de personal*” en la plataforma SECOP.
  - Capacitación (Art. 7): El gasto del tercer trimestre del 2023 registrado en la cuenta “5-1-08-03 Capacitación, bienestar social y estímulos” ascendió a \$4.284.000, autorizados mediante Resolución: UAESP 587 de 2023. Los funcionarios que participaron en la capacitación firmaron la carta de compromiso relacionada con desplegar la información recibida.
  - Bienestar (Art. 8). En el periodo julio a septiembre del 2023 fue pagado un valor de \$26.244.632, los cuales fueron cancelados con reservas presupuestales, por lo

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100146373**

Página 3 de 6

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

cual, no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto. Las actividades desarrolladas estaban incluidas en el Plan de Bienestar vigente.

- Fondos Educativos (Art.9): En el tercer trimestre no fueron observados gastos por apoyo interno educativo a los servidores de la entidad. El 16 de noviembre del 2023, fue emitida una Circular por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera donde se indicaron los criterios, el procedimiento y las fechas para otorgar el apoyo educativo interno para el año 2023, con fecha estimada de desembolsos en diciembre de este año.
- Condiciones para contratar elementos de consumo (Art. 19). Revisada la cuenta contable “5-1-11-90-01 *Otros gastos generales- consumo controlado*” de julio a septiembre del 2023, solo dos registros tenían generada la orden de pago por valor de \$107.048.456 con cargo a proyectos de inversión, por lo cual no hacen parte de la Austeridad del Gasto.
- Suministro de Internet (Art. 21): Los pagos de internet de julio a septiembre del 2023 ascendieron a \$37.028.812 con cargo a reservas presupuestales del proyecto de inversión “7628- *Fortalecimiento a la gestión Institucional*”, por lo cual no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto.
- Inventarios y Stock de elementos (Art. 22): Revisados los registros contables de julio a septiembre del 2022 no fueron evidenciados movimientos contables ni saldo de la cuenta “1510 -*Mercancías en existencia*” al 30/09/2022. Con respecto al stock de elementos de consumo, fueron evidenciados soportes de la toma física al almacén realizada el 18 de noviembre del 2023.

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100146373**

Página 4 de 6

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

- Sobre los rubros que no hacen parte del Plan de Austeridad del año 2023 de la entidad, pero que desde nuestro rol de enfoque a la prevención fueron revisados se concluye:
  - Capacitación (Art. 7) y Bienestar (Art. 8): los gastos del periodo incluyeron dos órdenes de pago debidamente soportadas, las cuales fueron canceladas con recursos de reservas presupuestales, por lo cual no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto aclarado por la Circular Conjunta 004 de julio del 2022 (emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda).
  - Fondos educativos (Art.9): mediante resolución UAESP 270 del 2022 fue ordenado el pago de un apoyo interno educativo a nueve servidores/as en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2021-2024 por valor total de \$4.950.000. El acceso al Fondo Educativo FRADEC ha sido promocionado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correos electrónicos enviados al personal de planta.
  - Estudios técnicos de rediseño institucional (Artículo 10): no presentaron valores de gasto en el trimestre analizado. En la revisión del SECOP, encontramos que el contrato No UAESP-776-2020 suscrito con la empresa Racionalizar S.A.S. para la *“Elaboración de estudio técnico para la reorganización y ampliación de la planta de personal de la UAESP”* presentó como última prórroga (la número 8) del 02/10/2022 hasta el 01/11/2022.
  - Condiciones para contratar elementos de consumo (Art. 19): las compras de elementos de consumo son efectuadas por la plataforma del Estado Compra Eficiente y con base en las existencias del kárdex. Revisamos compras del

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100146373**

Página 5 de 6

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

trimestre por valor de por \$867,2 millones (97,1% del valor de la cuenta “5-1-11-90-01 *Otros gastos generales- consumo controlado*”) y encontramos que fueron canceladas con recursos de inversión, por lo cual no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto, según aclarado por la Circular Conjunta 004 de julio del 2022 (emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda).

- Suministro del servicio de Internet (Art. 21): en el periodo analizado encontramos pagos del servicio MIFI por valor de \$12.488.500, los cuales fueron cancelados con recursos de inversión, por lo cual no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto (Circular Conjunta 004 de julio del 2022). En lo relacionado con la conectividad no fue observado ningún gasto registrado en el trimestre julio a septiembre del 2022, pues está pendiente la facturación por parte de ETB.
- Inventarios y stock de elementos (Art. 22): no se evidenció movimientos contables en el trimestre ni saldo en la cuenta “1510 -*Mercancías en existencia*” al 30/09/2022.

En esta auditoria no fueron generadas observaciones, por lo cual, no es obligatorio generar un Plan de Mejoramiento; sin embargo, alentamos a los procesos auditados a analizar si es viable incluir una acción de mejora frente a la recomendación presentada por esta Oficina en el informe de auditoría para contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

Muchas gracias por su atención y cualquier inquietud con gusto será atendida.

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100146373**

Página 6 de 6

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo

Firmado digitalmente  
por Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2023.11.29  
09:45:11 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**

Jefe Oficina de Control Interno

[sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)

Anexos: 1 archivo virtual en dieciocho (18) folios.

Informado: Director General, Peter Gómez, Karen Niño, Sandra Milena Martínez, Gisela Arias, Wilson Reyes, Deicy Astrid Beltrán Ángel y Yennifer Lizeth Morales Rojas

Elaboró: Erika Marcela Huari Mateus PU 219-12

## CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA .....	3
2.	DESARROLLO DE LA AUDITORIA .....	4
2.1.	Contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo (Art. 3).....	4
2.2.	Capacitación (Art. 7) .....	7
2.3.	Bienestar (Art. 8).....	7
2.4.	Fondos Educativos (Art.9).....	8
2.5.	Viáticos y Gastos de viajes (Art. 12) .....	9
2.6.	Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18).....	9
2.7.	Condiciones para contratar elementos de consumo (Art. 19) .....	11
2.8.	Suministro de Internet (Art. 21) .....	13
2.9.	Inventarios y Stock de elementos (Art. 22) .....	14
3.	CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS ...	15
4.	OBSERVACIONES.....	15
5.	SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS .....	15
6.	CONCLUSIONES .....	15
7.	RECOMENDACIONES.....	17
8.	APROBACIÓN.....	18

## Lista de Tablas

Tabla 1-	Información de la auditoria.....	3
Tabla 2	Certificados de no existencia o insuficiencia de personal por contrato .....	6
Tabla 3	Pagos actividades bienestar 3er trimestre 2023 .....	8
Tabla 4	Pagos fotocopiado e impresión 3er trimestre 2023.....	10

Tabla 5 Ingresos de Consumo 3er trimestre 2023 .....	11
Tabla 6 Ingresos de consumo pagados 3er trimestre 2023 .....	12
Tabla 7 Pagos internet 3er trimestre 2023 .....	13
Tabla 8 Facturas del servicio de internet de julio a septiembre 2023 .....	14
Tabla 9 - Observaciones de la auditoría .....	15
Tabla 10 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas .....	15
Tabla 11 - Recomendaciones por proceso .....	18



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

**Tabla 1- Información de la auditoria**

<b>ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA</b>	LEGAL
<b>INFORME</b>	Seguimiento de Ley - Auditoría de Austeridad del Gasto, julio a septiembre del 2023 (4to ciclo)
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Financiera (Subdirección Administrativa y Financiera- SAF)</li> <li>• Gestión de Asuntos Legales (SAL)</li> <li>• Gestión de Talento Humano (SAF)</li> <li>• Gestión de Apoyo Logístico (SAF)</li> <li>• Gestión de Tecnología de la Información (Oficina de la Tecnologías de la Información)</li> </ul>
<b>RESPONSABLE O AUDITADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirector Administrativo y Financiero</li> <li>• Subdirector de Asuntos Legales</li> <li>• Jefe Oficina de Tecnología de la Información</li> </ul>
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el cumplimiento de las medidas, que en materia de Austeridad del Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente y aplicable.
<b>ALCANCE</b>	<p>Periodo comprendido de julio a septiembre del 2023, respecto a los siguientes artículos del Decreto 492 del 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo.</li> <li>• Artículo 7. Capacitación</li> <li>• Artículo 8 Bienestar</li> <li>• Artículo 9 Fondos Educativos</li> <li>• Artículo 12. Viáticos y Gastos de viajes</li> <li>• Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión</li> <li>• Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo</li> <li>• Artículo 21 Suministro de Internet.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 22 Inventarios y Stock de elementos.</li> </ul>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	01 al 30 de noviembre del 2023
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Erika Marcela Huari Mateus
<b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Distrital 492 de 2019 (artículos indicados en el alcance).</li> <li>• Resolución 312 del 2020 de la UAESP sobre Austeridad del Gasto.</li> <li>• Plan Austeridad del Gasto 2023– UAESP.</li> <li>• Circular Conjunta 004 del 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> <li>• Reportes contables.</li> <li>• Archivos de Excel, Word, PDF entregados como evidencias.</li> <li>• Órdenes de pago.</li> </ul>

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de esta Auditoría fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- El Plan de Auditoría comunicado a los auditados mediante radicado 20231100136593 del 08 de noviembre del 2023.
- Análisis y evaluación de la información suministrada por los diferentes procesos.
- Entrevistas y correos electrónicos con los gestores de los procesos para validar información y verificar la documentación presentada como evidencia por los auditados.
- Cruce de soportes contra los reportes de cifras consolidadas.
- Auxiliares contables del aplicativo SI CAPITAL.
- Plan de Austeridad del Gasto del año 2023.
- Revisión de lineamientos y controles implementados por la Entidad sobre los artículos incluidos en el alcance de este seguimiento de ley, pero no incluidos en el Plan de Austeridad del Gasto del año 2023.

### 1.1. Contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo (Art. 3)

- Este rubro no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023, pero fue revisado por la OCI desde el rol de enfoque a la prevención.
- El proceso “*Gestión de asuntos legales*” tiene definidos los lineamientos para la contratación de la entidad en el documento “*GAL-MN-01 V13 Manual de Contratación*” el cual indica que fue elaborado de conformidad con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente, y señala entre otros los siguientes temas que contribuyen al cumplimiento de lo definido en el Decreto 492 del 2019 sobre Austeridad del gasto:
  - Los elementos mínimos previstos para los estudios previos que se complementan con los exigidos de manera puntual en las diversas modalidades de selección específicamente para este tipo de contratación en el formato: “*GAL-FM-24 estudios previos de prestación de servicios profesionales y de apoyo*”
  - En el numeral 9.3 “*Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión*” está especificado que:
    - ❖ La dependencia que solicita la contratación deberá allegar el respectivo requerimiento en el que detalle el perfil, experiencia y obligaciones para satisfacer la necesidad advertida, las responsabilidades, actividades, obligaciones y en general del objeto que se pretende contratar, al análisis que soporta el valor del contrato debe tenerse en cuenta como referente la tabla de honorarios vigente y aprobada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, La Dependencia solicitante debe aportar el certificado de idoneidad el cual es expedido por el jefe de esta, También se debe aportar el certificado de inexistencia, el cual es expedido por la subdirección Administrativa y Financiera a solicitud de la Dependencia solicitante.
    - ❖ Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, de acuerdo con el manual de funciones y se presente alguna de las siguientes tres situaciones: i.) No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio; ii). Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que

implica la contratación del servicio; o iii). Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

- ❖ Está prohibido el pacto de honorarios de contratistas por un valor mensual superior a la remuneración total mensual del Director General, salvo la excepción definida en el Decreto 2785 de 2011 que regula la contratación de prestación de servicios altamente especializados que pueden superar la remuneración del jefe de la entidad.
- La Oficina de Control Interno revisó el archivo de contratación a septiembre del 2023, publicado en la página de transparencia de la Entidad y filtró los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo con cargo a gastos de funcionamiento, donde se encontraron un total de 32 contratos, de los que se seleccionó una muestra correspondiente a los contratos con valor inicial mayor a \$50 millones (17 contratos), en los que fue validado que todos contaban con la “*Certificación de no existencia o insuficiencia de personal*” en la plataforma SECOP, así:

**Tabla 2 Certificados de no existencia o insuficiencia de personal por contrato**

No. contrato	Fecha de suscripción	Valor inicial	Certificado Número y fecha
UAESP-001-2023	5/01/2023	\$ 73.500.000	011 del 05/01/2023
UAESP-002-2023	5/01/2023	\$ 93.500.000	010 del 05/01/2023
UAESP-003-2023	5/01/2023	\$ 148.400.000	015 del 05/01/2023
UAESP-041-2023	20/01/2023	\$ 88.000.000	097 del 17/01/2023
UAESP-042-2023	20/01/2023	\$ 88.000.000	096 del 17/01/2023
UAESP-111-2023	31/01/2023	\$ 110.000.000	211 del 30/01/2023
UAESP-112-2023	31/01/2023	\$ 85.800.000	213 del 30/01/2023
UAESP-113-2023	31/01/2023	\$ 104.500.000	212 del 30/01/2023
UAESP-137-2023	6/02/2023	\$ 66.000.000	229 del 02/02/2023
UAESP-154-2023	8/02/2023	\$ 93.500.000	250 del 07/02/2023
UAESP-200-2023	13/02/2023	\$ 68.000.000	295 del 09/02/2023
UAESP-202-2023	10/02/2023	\$ 110.000.000	273 del 09/02/2023
UAESP-209-2023	14/02/2023	\$ 56.000.000	314 del 13/02/2023
UAESP-266-2023	27/02/2023	\$ 66.000.000	379 del 21/02/2023
UAESP-432-2023	12/04/2023	\$ 90.000.000	532 del 11/04/2023

No. contrato	Fecha de suscripción	Valor inicial	Certificado Número y fecha
UAESP-547-2023	8/06/2023	\$ 70.000.000	650 del 06/06/2023
UAESP-580-2023	20/06/2023	\$ 59.500.000	685 del 15/06/2023

## 1.2. Capacitación (Art. 7)

- Este rubro no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023, pero fue revisado por la OCI desde el rol de enfoque a la prevención.
- En la revisión de la cuenta contable del gasto “5-1-08-03 Capacitación, bienestar social y estímulos” del periodo julio a septiembre del 2023 fue encontrado un valor de \$4.284.000 relacionados con la orden de pago 3080 del del 25/08/2023 correspondiente a la inscripción de seis funcionarios en el curso “Aproximación al régimen de servicios públicos domiciliarios” con la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (ANDESCO). Es de resaltar que:
  - La inscripción al curso y el pago fueron autorizados mediante Resolución: UAESP 587 de 2023, soportados mediante factura de Venta Electrónica No. FA 5230 del 08 de agosto de 2023 (la Factura ingresó bajo el radicado # 20237000446382).
  - Los seis funcionarios que participaron en la capacitación firmaron la carta de compromiso exigida por el Proceso de Talento Humano con respecto a desplegar la información aprendida al equipo de trabajo al que pertenecen.
- El proceso de talento Humano reportó además una capacitación con el ICONTEC correspondiente a un curso para los auditores internos de calidad por \$14.162.333 cuya orden de pago (número 7847 del 25/07/2023) fue registrada en la cuenta “5-1-11-79 Honorarios” con cargo a reservas presupuestales (factura número CO0110048190 del 2023), por lo cual no hacen parte de la austeridad del gasto según lo aclarado por la Circular Conjunta 004 de julio del 2022 (emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda).

## 1.3. Bienestar (Art. 8)

- Este rubro no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023; pero fue revisado por la OCI desde el rol de enfoque a la prevención.
- En la revisión de la cuenta contable del gasto “5-1-08-03 *Capacitación, bienestar social y estímulos*” del periodo julio a septiembre del 2023 fue encontrado un valor de \$26.244.632 por gastos de bienestar relacionados con la orden de pago 7930 del 25/09/2023 a nombre de COMPENSAR, los cuales fueron cancelados con reservas presupuestales por lo cual, no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto según lo aclarado por la Circular Conjunta 004 de julio del 2022 (emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda).
- Las actividades relacionadas por Compensar y canceladas con la orden de pago 7930 del 25/09/2023, estaban incluidas en el Plan de Bienestar de la Entidad vigente y fueron:

**Tabla 3 Pagos actividades bienestar 3er trimestre 2023**

No. Factura	Fecha factura	Valor	Actividad de bienestar a la que corresponde
EMPR 15493	15/05/2023	554.569	Actividad Fortalecimiento de Equipo OTIC / Programa Ruta del Bienestar
EMPR 16213	5/06/2023	117.226	Acompañamiento en situaciones especiales (1 funcionario)
EMPR 16711	16/06/2023	4.315.659	Plan de Bienestar Social e Incentivos - Ruta del Bienestar en Familia - Actividades para los niños/as
EMPR 16716	16/06/2023	801.296	Plan de Bienestar Social e Incentivos - Caminata kit de hidratación
EMPR 16719	16/06/2023	425.042	Acompañamiento en situaciones especiales (3 funcionarios)
EMPR 16952	22/06/2023	643.600	Taller para el desarrollo de nuevas habilidades Curso fotografía
EMPR 16955	22/06/2023	589.697	Plan de Bienestar Social e Incentivos – Caminata kit de hidratación
EMPR 20239	5/09/2023	8.419.581	Vacaciones recreativas y actividades para adolescentes: Servicio de Bonos, Servicios de alimentos, Actividades de recreación
EMPR 20240	5/09/2023	667.229	Torneo deportivo - Camisetas Funcionarios
EMPR 20241	6/09/2023	9.710.733	Día de la Familia en Lagosol
	<b>Total</b>	<b>26.244.632</b>	

### 1.4. Fondos Educativos (Art.9)

- Este rubro no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023, pero fue revisado por la OCI desde el rol de enfoque a la prevención.
- En la revisión de la cuenta “5-1-08-03 Capacitación, bienestar social y estímulos” del periodo de julio a septiembre del 2023 no fueron observados gastos por apoyo interno educativo a los servidores de la entidad.
- De acuerdo con información del proceso de Talento Humano, la Comisión de Personal y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobaron en agosto del 2023, la modificación del numeral 7.1.7.2. Lineamientos de apoyo educativo con la modificación de los apoyos educativos de 5 salarios mínimos legales vigentes a 10 salarios mínimos Legales Vigentes.
- La Subdirección Administrativa y Financiera (proceso de Talento Humano) emitió la Circular No.20237000000314 del 16 de Noviembre de 2023 con asunto: “*Cronograma programas educativos formales*” donde indicó los criterios, el procedimiento y las fechas para otorgar el apoyo educativo interno para el año 2023, en las cuales se indica que los desembolsos correspondientes (cumplidos los requisitos) serán efectuados en diciembre.

### 1.5. Viáticos y Gastos de viajes (Art. 12)

- Este concepto tiene una meta de austeridad en el año de 60%. Revisados los registros contables de la cuenta “5-1-11-19 Viáticos y gastos de viaje” evidenciamos que no presentaron valores en el tercer trimestre del 2023.
- En el tercer trimestre de la vigencia anterior, el valor del gasto por este concepto fue de \$15.236.070, por lo cual, la austeridad con respecto a la vigencia anterior fue del 100%, superando la meta definida.

### 1.6. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18)

- El servicio de impresión está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023 con una meta de un 1%.

- Durante el tercer trimestre del 2023, encontramos contabilizaciones por \$19.079.164 registradas en la cuenta contable del gasto “5-1-11-18 Arrendamiento” a cargo del proveedor Solution Copy Ltda, relacionadas con las siguientes órdenes de pago que fueron cargadas al proyecto de inversión “7628 - Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional” con cargo a reservas presupuestales, así:

**Tabla 4 Pagos fotocopiado e impresión 3er trimestre 2023**

Número orden de pago y fecha	Valor \$	Detalle
7827 del 18/07/2023	6.974.919	Periodo de pago marzo y abril de 2023 según facturas FVNJ-5643 y FVNJ-5642 DE 2023, TIC - 028 orden de compra 91005 - contratar el servicio de impresión para la UAESP a través la tienda virtual del estado colombiano acuerdo marco.
3337 del 06/09/2023	4.321.138	Primer pago facturas FVNJ-6139, FVNJ-6140, FVNJ-6141 DE 2023 periodo 3 de mayo al 31 de julio de 2023 - tic-006 contratar el servicio de equipos periféricos tipo escáner para UAESP a través la tienda virtual del estado colombiano acuerdo marco.
7896 del 06/09/2023	7.783.107	Periodo de pago mayo y junio de 2023 según facturas FVNJ-6106 - FVNJ-6107 DE 2023, TIC - 028 ORDEN DE COMPRA 91005 - contratar el servicio de impresión para la UAESP a través la tienda virtual del estado colombiano acuerdo marco.
<b>Total</b>	<b>19.079.164</b>	

- Las facturas del servicio de impresión del servicio de julio, agosto y septiembre del 2023 no han sido enviadas por el Proveedor; la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -OTIC (supervisor del contrato) nos informó que han realizado los requerimientos del envío de las facturas.
- Teniendo en cuenta que las órdenes de pago contabilizadas en el tercer trimestre del año 2023, y también las del mismo periodo del año 2022 (números 3037, 5452 y 5467 por valor total de \$6.244.918) fueron registradas con cargo a Reservas Presupuestales de proyectos de inversión (no de funcionamiento como indica la Circular Conjunta 004 del 2022), no se evidencia variación relacionada con la Austeridad del Gasto. Es de resaltar que, en anteriores seguimientos, la Oficina de Control Interno recomendó a la Subdirección Administrativa y Financiera, y a la Oficina de Tecnologías de la Información: “Revisar, en forma conjunta, la pertinencia de que en el Plan de Austeridad de la Entidad esté incluido el



*concepto de Impresiones, pues la Entidad no está cancelando el servicio con recursos de funcionamiento, sino con recursos de inversión”.*

- Las impresiones continúan originándose desde los usuarios de los servidores públicos (usuario y contraseña de Office) según la impresora que haya sido configurada por la OTIC.
- La OTIC nos suministró los reportes por dependencia y usuario de la cantidad de impresiones de julio y agosto del 2023, en donde fue observado que las Dependencias con mayor volumen de impresiones son la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Subdirección de Asuntos Legales.

### 1.7. Condiciones para contratar elementos de consumo (Art. 19)

- Este rubro no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023, pero fue revisado por la OCI desde el rol de enfoque a la prevención.
- Revisamos la cuenta contable “5-1-11-90-01 Otros gastos generales- consumo controlado” de julio a septiembre del 2023 y encontramos once ingresos por valor de \$3.258.357.951, así:

**Tabla 5 Ingresos de Consumo 3er trimestre 2023**

Fecha registro del ingreso	Número de Ingreso / Proveedor	Comprobante Diario	Valor \$
14/07/2023	23 Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	INGALMAC-16	1.158.822.000
21/07/2023	24 DISPAPPELES S.A.	INGALMAC-17	101.907.056
31/07/2023	25 AGUAS DE BOGOTA SA E.S.P	INGALMAC-18	6.549.705
16/08/2023	26 Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S	INGALMAC-19	1.158.822.000
22/08/2023	27 JAIME BELTRAL URIBE - POLYFLEX	INGALMAC-20	5.141.400
28/09/2023	33 Controles Empresariales LTDA	INGALMAC-25	762.892.503
14/09/2023	28 INGEVEC SAS	INGALMAC-21	38.629.710
15/09/2023	29 INGEVEC SAS	INGALMAC-22	135.946
15/09/2023	30 INGEVEC SAS	INGALMAC-22	11.756.605
19/09/2023	32 INGEVEC SAS	INGALMAC-24	10.087.749
29/09/2023	34 INGEVEC SAS	INGALMAC-26	3.613.277
		<b>Total</b>	<b>3.258.357.951</b>

- Del cuadro anterior, sólo los ingresos números 24 y 27 tenían generada la orden de pago al 30/09/2023 por valor total de \$107.048.456 con cargo a los siguientes proyectos de inversión, por lo cual no hacen parte de la Austeridad del Gasto:

**Tabla 6 Ingresos de consumo pagados 3er trimestre 2023**

Orden de pago / fecha	Número de Ingreso	Valor \$	Concepto
3674 del 15/09/2023	27 del 22/08/2023	5.141.400	Único pago según factura FE 1681 de 2023 - SAF-091 suministro de herramientas, accesorios y elementos para el mantenimiento menor de las instalaciones de la UAESP.  Cargado al <b>proyecto de Inversión</b> “7628 - Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá”
2461 del 25/07/2023	24 del 21/07/2023	101.907.056	Único pago según factura E010 1490925 de 2023 - SA-126 suministro de insumos para el proceso de carnetización de la población recicladora de oficio que se encuentra en el registro único de recicladores RURO y en el registro único de carreteros RUCA de la UAESP  Cargado al <b>proyecto de Inversión</b> “7569 – Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”.
	<b>Total</b>	<b>107.048.456</b>	

- De los ingresos sin pago a la fecha de corte, fue seleccionada una muestra de siete, donde fue determinado que:
  - Los ingresos 28,29,30,32 y 34 estuvieron originados en el Contrato de Apoyo de Acciones Afirmativas y Ejecución de Actividades de Interés Público No. UAESP-632-2020, con objeto: “Adecuación de la planta de compostaje y lombricultura, ubicada en el sector de Mochuelo Bajo para el fortalecimiento, implementación y estandarización del proceso de producción de abonos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos” a cargo de la Subdirección de Aprovechamiento.
  - Los ingresos 23 y 26 corresponden al contrato de suministro UAESP-738-2022 con objeto “SA-053 adquisición de uniformes para el reconocimiento e identificación de los recicladores de oficio suscritos en el RURO (registro único de recicladores de oficio),

en el marco de la implementación de acciones afirmativas a cargo de la UAESP' a cargo de la Subdirección de Aprovechamiento

- De acuerdo con información suministrada por el Proceso de Apoyo Logístico: las compras de elementos de consumo que están a su cargo, generalmente se realizan por Colombia Compra Eficiente; sin embargo, cuando existe algún tipo de necesidad específica que no esté contemplada en el catálogo, se acude a otro de tipo de contratación; siempre teniendo en cuenta las existencias del kárdex.

### 1.8. Suministro de Internet (Art. 21)

- Este rubro no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2023, pero fue revisado por la OCI desde el rol de enfoque a la prevención.
- El gasto por internet de julio a septiembre del 2023 fue registrado en la cuenta "5-1-11-17-01 Servicios Públicos Teléfono" por \$37.028.812 correspondiente al servicio de conectividad y telecomunicaciones y con cargo a reservas presupuestales del proyecto de inversión "7628- Fortalecimiento a la gestión Institucional", por lo cual no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto según lo aclarado por la Circular Conjunta 004 de julio del 2022 (emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda). Las órdenes de pago emitidas a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB fueron:

**Tabla 7 Pagos internet 3er trimestre 2023**

Orden de Pago / Fecha	Valor sin IVA\$	Factura / periodo facturado
7838 del 21/07/2023	11.526.900	EB 000315743752 del junio 20 de 2023, periodo mayo de 2023
7889 del 04/09/2023	12.508.100	EB 000316975781 de agosto 03 de 2023, periodo junio de 2023
7919 del 18/09/2023	12.993.812	EB 000317581840 de agosto 18 de 2023, periodo julio de 2023
<b>Total</b>	<b>37.028.812</b>	

- El contrato interadministrativo UAESP-588-2022 con la ETB que tiene por objeto “TIC - 023 Contratar el servicio de conectividad y telecomunicaciones para el servicio y funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y sus sedes” terminaba el 4 de agosto del 2023 pero fue prorrogado 4 meses, hasta el 4 de diciembre del 2023.
- La OTIC entregó a la oficina de Control Interno, las facturas del servicio de julio, agosto y septiembre del 2023 por valor total de \$42.017.641,91; sin embargo, al cierre de septiembre (fecha de corte de revisión de la OCI para este seguimiento) no habían sido generado las órdenes de pago correspondientes y no estaban contabilizadas, así:

**Tabla 8 Facturas del servicio de internet de julio a septiembre 2023**

Mes de servicio	Valor \$ antes de IVA	No factura y fecha de expedición
Julio	12.993.811,71	EB 000317581840 del 18 de agosto del 2023
Agosto	14.406.040,20	EB 000318543025 del 20 de septiembre de 2023
Septiembre	14.617.790,00	EB 000319727000 del 03 de noviembre de 2023
<b>Total</b>	<b>42.017.641,91</b>	

**1.9. Inventarios y Stock de elementos (Art. 22)**

- El rubro de inventarios de la UAESP está representado en la Contabilidad en el grupo de cuentas “1510 -Mercancías en existencia”; el Manual de Políticas Contables de la UAESP indica que en el inventario son registrados los bienes adquiridos para proyectos misionales con la intención de entregarse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad; una vez legalizada la entrega con las organizaciones de recicladores y cumplidos los requisitos para la entrega dentro del proyecto trabajado, la Unidad descarga de la cuenta de inventarios el valor correspondiente a los bienes entregados.
- Revisados los registros contables de julio a septiembre del 2022 no fueron evidenciados movimientos contables ni saldo de la cuenta “1510 -Mercancías en existencia” al 30/09/2022.

- Con respecto al stock de elementos de consumo, el sistema SI CAPITAL permite generar los reportes de las cantidades a una fecha determinada; de acuerdo con evidencias suministradas por el Proceso de Apoyo Logístico, efectuaron toma física al almacén el 18 de noviembre del 2023 para confirmar las existencias.

### 3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

N/A.

### 4. OBSERVACIONES

Diligenciar solo si corresponde a una auditoria de aseguramiento o de ley, de lo contrario N/A.

**Tabla 9 - Observaciones de la auditoría**

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A

### 5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

**Tabla 10 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas**

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A	N/A	N/A	N/A

### 6. CONCLUSIONES

- En el seguimiento a los rubros incluidos en el Plan de Austeridad del 2023 fue encontrado que:
  - Viáticos y Gastos de viajes (Art. 12). No se presentaron gastos por este concepto de julio a septiembre del 2023. En el tercer trimestre de la vigencia anterior, el gasto fue de

\$15.236.070, por lo cual, la austeridad con respecto a la vigencia anterior fue del 100%, superando la meta definida (60%).

- Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18). El gasto fue de \$19.079.164 (cuenta “5-1-11-18 Arrendamiento”) en el tercer trimestre del 2023, valor que fue cargado al proyecto de inversión “7628 - Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional” con cargo a reservas presupuestales. Teniendo en cuenta que las órdenes del mismo periodo del año 2022 fueron registradas con cargo a Reservas Presupuestales de proyectos de inversión, no se evidencia variación relacionada con la Austeridad del Gasto.
- Teniendo en cuenta el alcance de este seguimiento, los siguientes conceptos no están incluidos en el Plan de Austeridad en el año 2023; sin embargo, los revisamos teniendo en cuenta nuestro rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 492 de 2019, donde evidenciamos que:
  - Condiciones para contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo (Art. 3): la entidad tiene implementados controles dentro del “GAL-MN-01 V13 Manual de Contratación” que contribuyen al cumplimiento de lo definido en el Decreto 492 del 2019 sobre Austeridad del gasto; específicamente, menciona que este tipo de contratos sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades. En una muestra revisada por la OCI (17 contratos de este tipo) fue evidenciada la existencia del “Certificación de no existencia o insuficiencia de personal” en la plataforma SECOP.
  - Capacitación (Art. 7): El gasto del tercer trimestre del 2023 registrado en la cuenta “5-1-08-03 Capacitación, bienestar social y estímulos” ascendió a \$4.284.000, autorizados mediante Resolución: UAESP 587 de 2023. Los funcionarios que participaron en la capacitación firmaron la carta de compromiso relacionada con desplegar la información recibida.
  - Bienestar (Art. 8). En el periodo julio a septiembre del 2023 fue pagado un valor de \$26.244.632, los cuales fueron cancelados con reservas presupuestales, por lo cual, no

hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto. Las actividades desarrolladas estaban incluidas en el Plan de Bienestar vigente.

- Fondos Educativos (Art.9): En el tercer trimestre no fueron observados gastos por apoyo interno educativo a los servidores de la entidad. El 16 de noviembre del 2023, fue emitida una Circular por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera donde se indicaron los criterios, el procedimiento y las fechas para otorgar el apoyo educativo interno para el año 2023, con fecha estimada de desembolsos en diciembre de este año.
- Condiciones para contratar elementos de consumo (Art. 19). Revisada la cuenta contable “5-1-11-90-01 Otros gastos generales- consumo controlado” de julio a septiembre del 2023, solo dos registros tenían generada la orden de pago por valor de \$107.048.456 con cargo a proyectos de inversión, por lo cual no hacen parte de la Austeridad del Gasto.
- Suministro de Internet (Art. 21): Los pagos de internet de julio a septiembre del 2023 ascendieron a \$37.028.812 con cargo a reservas presupuestales del proyecto de inversión “7628- Fortalecimiento a la gestión Institucional”, por lo cual no hacen parte del alcance de la Austeridad del Gasto.
- Inventarios y Stock de elementos (Art. 22): Revisados los registros contables de julio a septiembre del 2022 no fueron evidenciados movimientos contables ni saldo de la cuenta “1510 -Mercancías en existencia” al 30/09/2022. Con respecto al stock de elementos de consumo, fueron evidenciados soportes de la toma física al almacén realizada el 18 de noviembre del 2023.

## 7. RECOMENDACIONES

**Tabla 11 - Recomendaciones por proceso**

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	Gestión de Tecnologías de la Información y Gestión Financiera	Revisar la pertinencia de que en el Plan de Austeridad de la Entidad esté incluido el concepto de Impresiones, pues la Entidad no está cancelando el servicio con recursos de funcionamiento, sino con recursos de inversión.

## 8. APROBACIÓN

FIRMA

Sandra Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado digitalmente por  
Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2023.11.29  
00:33:06 -05'00'

**Jefe(a) de Oficina de Control Interno**

*Erika M. Huari M.*

**Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo**

**27- NOVIEMBRE-2023**